



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUERTO

2623

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 11 de junio de 2026, se acordó la delegación de competencia de todas las competencias necesarias para la ejecución, seguimiento y gestión de las actuaciones del Plan de Obras y Servicios (POS) correspondientes al Frontón y al Castillo, incluyendo la tramitación de los expedientes de contratación derivados, la supervisión de la ejecución de las obras, la justificación de las subvenciones y cuantas actuaciones administrativas resulten precisas para el correcto desarrollo de dichas inversiones del Pleno en el Alcalde, con la finalidad de garantizar la agilización de los procedimientos de ejecución y supervisión de las inversiones del Plan de Obras y Servicios relativas al Frontón y al Castillo, aumentando el grado de eficacia de los servicios municipales en la gestión de dichas actuaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Huerto, 11 de junio de 2026. El Alcalde, José Ignacio Asín Callén.